



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA AEXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	GRACIELA AYALA BENAVIDES
DEMANDADOS	JUAN ANTONIO AYALA BENAVIDES, JESUS ANTONIO Y GABRIEL HERNANDEZ VARGAS Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00095 00
ASUNTO	AUTO RESUELVE SOLICITUD EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por al apoderado de la parte actora, visible a folio 38 y dando alcance a folio 42 del expediente electrónico, se accede al pedimento así:

- 1°. Ordénese el emplazamiento tanto de los demandados **JUAN ANTONIO AYALA BENAVIDES** y **GABRIEL HERNANDEZ VARGAS**, toda vez que se indica se desconoce el domicilio y correo electrónico de los mismos, como de las **PERSONAS INDETERMINADAS** que puedan tener interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la demanda, procedimiento que deberá llevarse a cabo conforme lo establecido en el Art. 293, concordante con el art. 108 del CGP., cuya publicación se realizará en la plataforma del Consejo Superior de la Judicatura Registro Nacional de Emplazados, observando lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 adoptado como legislación permanente.
- 2°. Allegadas las constancias de la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla, se dispone conforme al art. 375, numeral 7°, inciso último del C.G.P., la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia al Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, para los fines indicados en la disposición citada.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d2189237e6f86a4c101651472b5b0869c56da2b1cbad05ca212793796a9668**

Documento generado en 29/06/2023 04:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>